GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 43/2014 – CD N° 15/2014
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX"
ID N° 283.093

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTCAM S.R.L. RUC Nº 80018427-0**, domiciliada en Avda. Boggiani N° 7150; Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Francisco Javier Ferreira Ramírez, con Cédula de Identidad N° 1.539.806, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación especializada en la marca TEREX, a una retroexcavadora.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*4*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*17*	*50.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.093

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

IMPORTCAM S.R.L.

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 43/2014 – CD N° 15/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX"

ID N° 283.093

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2014, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N°309/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Juego de camisa, pistón y aros	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	5.472.000	5.472.000
2	1	Juego de juntas para motor	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	182.000	182.000
3	1	Juego de casquillo de bancada	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	280.000	280.000
4	1	Juego de casquillo de biela	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	322.000	322.000
5	1	Juego de casquillo de lateral	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	280.000	280.000
6	1	Juego de bujes de balanceador	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	190.000	190.000
7	1	Juego de bujes de biela	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.008.000	1.008.000
8	1	Guías de válvulas	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.008.000	1.008.000
9	1	Válvulas de escape	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
10	1	Válvulas de admisión	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	960.000	960.000
11	1	Botadores	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	540.000	540.000
12	1	Retén Válvula	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	480.000	480.000
13	1	Guía Válvula	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.008.000	1.008.000
14	1	Bomba de aceite con engranaje	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	800.000	800.000
15	1	Correa para alternador	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	80.000	80.000
16	1	Placa de presión	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	480.000	480.000
17	1	Cojinete de empuje	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	420.000	420.000
18	1	Termostato	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	190.000	190.000
19	1	Refrigerante	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	300.000	300.000
20	1	Reparación y limpieza de radiador	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	900.000	900.000
21		Rectificación general de motor	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	3.700.000	3.700.000

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

IMPORTCAM S.R.L.

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

CONTRATO Nº 43/2014 – CD N° 15/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX"

ID N° 283.093

22	1	Reparación general de bomba inyectora y picos	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
23	1	Rectificación de cilindros	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
24	1	Bomba hidráulica	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	9.000.000	9.000.000
25	1	Comando hidráulico	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	5.400.000	5.400.000
26	1	Filtro hidráulico	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	230.000	230.000
27	1	Disco de embrague	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	960.000	960.000
28	1	Resorte	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	800.000	800.000
29	1	Rúleman de Empuje	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	270.000	270.000
30	1	Reparación completa de embrague	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
31	1	Cambio de aceite motor	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	220.000	220.000
32	1	Cambio filtro de aceite caja	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
33	1	Cambio filtro de combustible	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
34	1	Cambio filtro de aire	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	500.000	500.000
35	1	Fluido hidráulico	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
36	1	Aceite de caja	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	400.000	400.000
37	1	Aceite motor	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	400.000	400.000
38	1	Rulemanes para masa delantera	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
39	1	Muñequines	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.150.000	1.150.000
40	1	Rectificación	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
41	1	Reparación de Llanta delantera	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	180.000	180.000
42	1	Reparación de llanta trasera	IMPORTCAM	Nacional	Unidad	1	240.000	240.000

Total: 50.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY

IMPORTCAM S.R.L.

CONTRATO Nº 43/2014 – CD N° 15/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX"

ID N° 283.093

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay -

IMPORTCAM S.R.L.

CONTRATO Nº 43/2014 – CD N° 15/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA DE LA MARCA TEREX"

ID N° 283.093

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 09 del mes de DICIEMBRE del año 2.014.-.

FRANCISCO JAVIER FERREIRA R.
Representante Legal
IMPORTCAM S.R.L.

MARLENE OCAMPOS
Gobernadora
XVII Departamento de Alto Paraguay

GOBIERNO DEPARTAMENTAL – Alto Paraguay – República del Paraguay

IMPORTCAM S.R.L.